del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se han recibido informes de los siguientes organismos a los que se solicitó informe oficial:

Ayuntamiento de Badajoz, Ayuntamiento de Mérida, Ayuntamiento de Montijo, Ayuntamiento de La Garrovilla. Ayuntamiento de Torremayor, Ayuntamiento de Esparragalejo, Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, RENFE. Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones y Gerencia de Medio Ambiente, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Durante el período hábil de información pública se han presentado los siguientes escritos con observaciones:

Ecologistas en Acción de Extremadura, Enagás, S.A, Mercoguadiana y Garrovilla Park, S.L.

Durante el proceso de información Pública y Oficial del Estudio Informativo y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones y las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se adopta la alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) entre los P.P.K.K. 10+000 y 49+200.

- 2. Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 27 de noviembre de 2003 se remite al Ministerio de Medio Ambiente el expediente de Información oficial y pública para su preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 10 de abril de 2006 (B.O.E. de 11/05/2006) se ha producido la Declaración de Impacto Ambiental del tramo Mérida-Badajoz, acotando su alcance de modo que comprende la línea entre los PPKK 10+000 y 49+200.
- 3. Informe de la Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias. La Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 12 de mayo de 2006 la Propuesta de Aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del Estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz».
- 4. Resolución. A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:
- 1.° Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
- 2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo, seleccionando como Alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) entre los P.P.K.K. 10+000 y 49+200.
- 3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la Alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:
- 3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.
- 3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 7 de junio de 2006.-Víctor Morlán García.

37.312/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico de explotación de la Estación Marítima de la Terminal de Tráfico Local del Puerto de Palma (E.M. 588).

La Autoridad Portuaria de Baleares está tramitando la correspondiente concesión administrativa para la explotación de la Estación Marítima de I Terminal de Tráfico Local del Puerto de Palma, por lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el proyecto básico presentado por Colaboradora Hostelera Uno, S.L., que corresponde a la solución seleccionada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha

17 de mayo de 2006. Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que se crean afectados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas, y presentar en ellas, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palma, 26 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

37.315/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico para la ocupación de una parcela en la zona de Troneras del Puerto de Palma, con destino a la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios (E.M. 628).

La Autoridad Portuaria de Baleares está tramitando la correspondiente concesión administrativa para la ocupación de una parcela de dominio público portuario del Puerto de Palma con destino a la explotación de un establecimiento de servicios a usuarios portuarios en la zona de Troneras del Puerto de Palma, por lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el proyecto básico presentado por Ínsula Avanttia, S.A., que corresponde a la solución seleccionada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha 17 de mayo de 2006. Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que se crean afectados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas, y presentar en ellas, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palma, 26 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

37.359/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006 del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia sobre las alegaciones efectuadas por la representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena.

De conformidad a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006 del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia sobre las alegaciones efectuadas por la representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, cuya parte dispositiva resulta ser del siguiente tenor literal:

«III. Resolución:

En consideración de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos y el informe jurídico de la Abogacía del Estado aludido, esta Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, de conformidad a lo previsto en el art. 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, resuelve:

Desestimar las alegaciones efectuadas por D. Francisco Gómez Hernández, actuando en nombre y representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos objeto del expediente expropiatorio de referencia, los cuales se concretan en sesenta y tres mil ciento uno con cuarenta y siete (63.101,47 m²) metros cuadrados de superficie correspondientes a la Parcela Catastral con número de referencia 9526101XG7692N, una vez descontados de la misma dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345 m²) metros cuadrados de superficie pertencientes al dominio público hidráulico afecto al Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura.

A los efectos anteriores, se designa como interesado en el procedimiento con el que habrá de entenderse los sucesivos trámites expropiatorios a la mercantil «Invercon Reigo, S.L.».

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excma. Ministra de Fomento, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.»

Lo que se publica para el general conocimiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa citado.

Cartagena, 30 de mayo de 2006.–El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes; el Secretario General, Ramón Avello Formoso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

37.793/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura del expediente AJ 2006/737 a los interesados.

Con fecha 31 de mayo de 2006 se ha recibido en el Registro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones escrito de Tele2 Telecommunication Services Sociedad Limitada (en adelante Tele2) y de Comunitel Global, Sociedad Anónima (en adelante Comunitel), en virtud del cual interponen recurso potestativo de reposición contra la Resolución del Consejo de la CMT de 27 de abril de 2006, por la que se aprueba la definición y análisis del mercado de originación de llamadas en la red telefónica pública facilitada en una ubicación fija, el análisis del mismo, la designación de operadores con Poder Significativo de Mercado y la propuesta de obligaciones específicas, dictada en el expediente de referencia AEM 2005/1452.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se le informa de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del presente recurso de reposición es de un mes, de conformidad con el artículo 117.2 de la LRJPAC, contado a partir del día 31 de mayo de 2006, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia por haber tenido entrada en nuestro Registro General el escrito de interposición del recurso.

La resolución que se adopte se notificará dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC, y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de un mes al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar que puedan producirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la LRJPAC.

En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa del presente recurso de reposición, el silencio administrativo tendrá efecto desestimatorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.2 de la LRJPAC.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), por tener el presente acto por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas y habiendo esta Comisión estimado que la notificación efectuada a los interesados es insuficiente para garantizar la notificación a todos, por el presente anuncio se notifica a los interesados la apertura del presente expediente AJ 2006/737.

Se otorga a los interesados un plazo común de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, si a su derecho interesa, puedan aducir las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes, según dispone el artículo 79 de la LRJPAC.

Asimismo, y a los efectos del artículo 84 de la LRJPAC, se pone de manifiesto que si estuvieran interesados en obtener copia del Recurso de Reposición interpuesto por Tele2 y Comunitel, podrán obtenerla en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Carrer de la Marina, 16-18, Edificio Torre Mapfre, de Barcelona.

Contra el presente acto de trámite no cabe la interposición de recurso administrativo, al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LRJPAC; no obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Barcelona, 7 de junio de 2006.–P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

38.870/06. Corrección de errores de la Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se convoca por procedimiento abierto, mediante concurso, la contratación de la consultoría y asistencia para la realización de los trabajos necesarios para monitorado y verificación de las estaciones de medida de nivel de emisiones radioléctrica. Exp: J06.022.13.

Advertido error en el texto de dicha Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado número 136 de fecha 8 de junio de 2006 pág. 5999, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «9. Apertura de las ofertas d) 27 de julio de 2006», debe decir: «9. Apertura de las ofertas d) 26 de julio de 2006».

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Vicepresidente Primero de la Junta de Contratación, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.821/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, E/S Mirasierra, desde línea Fuencarral-Majadahonda (actualmente Ventas). Expt.: LAT/02/05.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («BOE» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, E/S Mirasierra, desde L/Fuencarral-Majadahonda, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. Domicilio: C/. Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid. Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta línea eléctrica con motivo de los planes de actuación urbanística del Norte de Madrid (provincia de Madrid).

Descripción del trazado:

Tramo subterráneo:

La longitud aproximada de la línea eléctrica subterránea objeto de este proyecto será de 4.020 metros.

En todo el trazado, sendos circuitos discurrirán entubados al tresbolillo bajo prisma de hormigón, en una misma zanja.

La nueva línea se ha trazado partiendo de la S. T. Mirasierra y recorre las siguientes calles (ordenadas desde S.T. Mirasierra hasta el apoyo 3 bis): Calle del Mirador de la Reina, Avenida del Ventisquero de la Condesa, Avenida del Monasterio del Escorial, donde realiza un cruzamiento por el paso inferior con la línea ferroviaria de enlace P.K.5,500, continúa en paralelo a la Avda. del Monasterio del Escorial, cruzando esta avenida, y continúa siempre por zona verde, hasta llegar al actual apoyo de transición 3 bis.

Tramo aéreo:

Se sustituirá el actual tramo aéreo a 132 kV por otro a 220 kV entre el apoyo de transición 3 bis y el apoyo 9, donde conectará con la línea Fuencarral-Majadahonda (actualmente conectada a Ventas).

Para ello se sustituirán los apoyos 9 (hay uno para la L/132 kV Fuencarral-El Tejar y otro para la L/220 kV Fuencarral-Majadahonda) por un apoyo de derivación del tipo 22D180, y se sustituirá el apoyo n.º 2 por otro del tipo 22E140.

El apoyo 3 bis de paso aéreo/subterráneo de tipo 22S190, que se utilizará para realizar la transición entre el tramo aéreo y el tramo subterráneo ya se encuentra montado.

El tramo aéreo de la línea está formado por dos (2) series, que tienen una longitud de 229 y 274 m entre los apoyos n.º 3 bis y n.º 9. Se realizan los cruzamientos n.º 1 y 2. Los dos vanos discurren por el término municipal de Madrid.

Todo el trazado de la línea discurre por la provincia de Madrid, afectando al término municipal de Madrid, y más concretamente al distrito de Fuencarral-El Pardo.

Presupuesto: 8.341.051,39 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás afectados titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horarios de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» 14-1-1999).

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Instalación: L/220 kV E/S Mirasierra desde la L.E. Fuencarral-Majadahonda (actualmente Ventas)

Término municipal: Madrid

N.º parc. S/Proy.	Datos catastrales		Propietario/arrendatario		Apoyo		Servidumbre aérea permanente			Ocupación temporal	
	Polígono	Parcela	Nombre	Dirección y población	N.º	m ²	Longitud	Ancho	Superficie	m ²	Naturaleza terreno
1	16	427	Hnos. Melitón Asenjo. Att. Fernando Villalón.	Núñez de Balboa, 73, 2.º izqda., 28001 Madrid.	1	114	40	12,8	512	600	Labor secano.
2	16	455	Mercedes Antoranz López.	C/ Walia, 4, 4.° D, 28007 Madrid.	_	_	40	12,8	512	300	Erial.
3	16	454	Desconocido.	Desconocido.	-	_	100	12,8	1.280	300	Erial.
4	16	452	Desconocido.	Desconocido.	-	_	50	12,8	640	300	Eiral.
5	16	457	M.ª Rosa, Adrián, Félix, Juana y M.ª Valverde López Crespo.	, ,	_	_	20	12,8	256	300	Labor secano.
			Juan y Consuelo López								
			Martínez.	B, 28010 Madrid.							
6	16	451	Desconocido.	Desconocido.	2	100	54	12,8	691	600	Labor secano.